

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 02

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 2350

(Tunja, 06 JUL 2006)

Por la cual se declaran desiertos unos concursos para proveer cargos docentes sobre la convocatoria pública No. 002 de 2005, autorizada mediante Resolución número 4566 del 21 de diciembre de 2005

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 17, Acuerdo 021 de 1993 y Acuerdo 066 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27 establece el procedimiento para la vinculación de profesores universitarios y la provisión de cargos docentes,

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, autorizó la Convocatoria a Concurso Público No.002 de 2005, por Resolución No.4566 del 21 de diciembre de 2005, para proveer cargos docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, en calidad de Primer Nombramiento,

Que agotadas las etapas del concurso y una vez realizado el estudio de hojas de vida y las pruebas académicas correspondientes, la Vicerrectoría Académica publicará los resultados definitivos de las mismas.

Que la **Facultad Seccional Duitama**, Escuela de **Ingeniería Electromecánica**, convocó para las áreas de: *Electrónica*: Un (1) Ingeniero Electrónico con postgrado afín al área del concurso; tiempo completo. *Eléctrica*: Un (1) Ingeniero Electricista o Electromecánico, con postgrado afín al área del concurso; tiempo completo. Escuela de **Administración Industrial**, en el área de *Producción*: Un (1) Ingeniero Industrial o Administrador Industrial, con postgrado en el área del concurso; tiempo completo. *Económica*: Un (1) Economista con postgrado en Informática. Escuela de **Diseño Industrial**, en el área de *Expresión*: Un (1) Diseñador Industrial o Diseñador Gráfico con Postgrado en el área afín; tiempo completo. *Materiales y Manufactura*: Un (1) Diseñador Industrial, con postgrado en el área afín; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en su sesión 017 del 29 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Electrónica y Eléctrica* porque no cumplen con el Artículo 17 Numeral 4, del Acuerdo 021 de 1993; *Producción* porque no cumple con el Artículo 19 de la Resolución 2492 de 2005, y *Expresión, y, Materiales y Manufactura* porque no cumplen con el Artículo 17 Numeral 2, del Acuerdo 021 de 1993.

Que la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, Escuela de **Economía**, convocó para el área: *Teoría Económica*: Un (1) Economista con Maestría o Doctorado en Economía; tiempo completo. **Administración de Empresas**, convocó para las áreas: *Talento Humano*: Un (1) profesional en Administración de Empresas, con Maestría o Doctorado en Administración de Empresas, o en el área del concurso; tiempo completo. *Mercados*: Un (1) profesional en Administración de Empresas, con Maestría o doctorado en Administración de Empresas o en área del concurso; tiempo completo. **Escuela de Contaduría Pública**, convocó para las áreas: *Contable y Financiera*: Un (1) Contador Público con título de postgrado en el área del concurso o Maestría en Administración de Empresas o en Economía; tiempo completo. *Costos y Presupuesto*: Un (1) Contador Público con título de postgrado en el área del concurso o con Maestría en Administración de Empresas o en Economía; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión 18 del 29 y 30 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Teoría Económica* porque no cumple con el Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993; *Talento humano, Mercados, y, Costos y Presupuesto* porque no cumplen con el Artículo 19 de la Resolución 2492 de 2005; *Contable y Financiera* porque no cumple con el Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005.



Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 02

Página 2 de 5

Que la **Facultad de Ciencias Básicas, Escuela de Matemáticas y Estadística** convocó para las *áreas de:* **Matemáticas:** Dos (2) Profesionales universitarios titulados en el campo de las Matemáticas, o licenciados en Matemáticas o Estadística, con título de Maestría o Doctorado en el área del concurso; tiempo completo. *Estadística:* Un (1) profesional universitario en el campo de la Estadística o Licenciado en Estadística o Matemáticas, con título de postgrado en el área del concurso; tiempo completo. **Escuela de Física:** *área Física:* Dos (2) profesionales universitarios titulados en el campo de la Física, con título de Maestría o Doctorado en el área del concurso; tiempo completo. **Escuela de Biología,** *área Fisiología animal:* Un (1) profesional universitario titulado en el campo de la Biología, con título de Maestría o Doctorado en Biología o Ciencias Biológicas; tiempo completo. **Escuela de Química,** *área Química:* (1) Un profesional universitario titulado en Química de Alimentos o Licenciatura en Química (área mayor) o Químico, con título de Maestría o Doctorado en Química; tiempo completo. *Ciencia y Tecnología de Alimentos:* Un (1) profesional universitario titulado en Química de Alimentos con título de Maestría o Doctorado en Ciencias y Tecnología de Alimentos o en Química; tiempo completo. *Área Química:* Un (1) profesional universitario titulado en Química de Alimentos o Licenciatura en Química o Químico, con título de Maestría o Doctorado en el campo de las Ciencias Naturales; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en su sesión 16 del 28 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Matemáticas:* una (1) plaza porque no cumple con el Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005; *Física, Química, Ciencia y Tecnología de Alimentos,* porque no cumplen con el Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005; y, *Fisiología animal,* porque no cumple con el Artículo 19 de la Resolución No.2492 de 2005.

Que la Facultad de **Ciencias de la Educación,** Escuela de **Psicopedagogía,** convocó para el *área de Psicopedagogía:* Un (1) Licenciado (a) en Ciencias de la Educación o Pedagogo, o profesional de la Educación, con candidatura a doctorado en Ciencias de la Educación o en Ciencias Humanas, preferiblemente con investigaciones y publicaciones en: Teorías Pedagógicas, Currículo Evaluación y/o Políticas Educativas; tiempo completo. Un (1) Licenciado en Psicopedagogía o Pedagogía, o Psicólogo con Maestría en Educación, Rehabilitación Social, Resocialización o Pedagogía Reeducativa; tiempo completo. **Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental:** *área Didáctica de las Ciencias Naturales:* Un (1) Licenciado en Biología o Licenciado en Biología y Química con Maestría en Educación, preferiblemente con énfasis en Didáctica de las Ciencias Naturales o áreas afines de las Ciencias Naturales; tiempo completo. **Instituto de Idiomas:** *área de Inglés (Metodologías para el aprendizaje autónomo):* Dos (2) Licenciados (as) en alguna de las Ciencias del Lenguaje, o profesionales en lengua extranjera con énfasis en lengua inglesa, con título de Maestría o estudios de doctorado en Docencia del Inglés, o en Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés o Didáctica del Inglés, preferiblemente con experiencia en metodologías para el aprendizaje autónomo; tiempo completo. **Escuela de Idiomas:** *área: Literatura en Lengua Inglesa:* Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación, Español – Francés, literato o profesional en literatura o Licenciado en Ciencias de la Educación con énfasis en Literatura o profesional en humanidades, con Maestría o estudios de Doctorado en Literatura Inglesa americana o áreas afines, preferiblemente con experiencia en Literatura Inglesa o Americana; tiempo completo. *Inglés:* Un (1) Licenciado (a) en alguna de las Ciencias del Lenguaje con énfasis en Lengua Inglesa, con título de Maestría o estudios de doctorado en Docencia del Inglés o en lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés o Didáctica de Inglés; tiempo completo. *Francés:* Un (1) Licenciado (as) en alguna de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en lengua francesa, con título de Maestría en Docencia del Francés, o en Lingüística aplicada a la enseñanza del Francés o Didáctica del Francés; tiempo completo. **Escuela de Filosofía:** *área Ética:* Un (1) Filósofo, profesional en Filosofía o Licenciado en Filosofía con Maestría en Filosofía; tiempo completo. *Epistemología:* Un (1) Filósofo profesional en Filosofía o Licenciado en Filosofía con Maestría en Filosofía o Ciencias Humanas; tiempo completo. *Humanidades:* Un (1) Filósofo, profesional en Ciencia Política, o en estudios políticos o relaciones internacionales; tiempo completo. *Proyectos Pedagógicos:* Un (1) Filósofo, profesional en Filosofía o Licenciado en Filosofía con Maestría en Educación, preferiblemente en el área pedagógica o curricular; tiempo completo. **Escuela Licenciatura en Informática Educativa:** *área Didáctica para área Informática Educativa:* Un (1) Licenciado en Informática Educativa, con Maestría en Educación o en Sistemas o en Informática o candidatura a doctorado en Sistemas o Informática; tiempo completo. *Educación en Tecnología:* Un (1) Licenciado en Informática Educativa con Maestría en Educación o en Sistemas o en Informática o candidatura a doctorado en Sistemas o Informática; tiempo completo. **Escuela Licenciatura en Preescolar:** *área Pedagogía e Investigación para la Infancia:* Un (1) Licenciado en Educación preescolar o Educación infantil, o estimulación temprana, o en pedagogía, con Maestría en Educación o candidatura a doctorado en Educación, en pedagogía o en áreas afines; tiempo completo. **Escuela Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales.** *Área de Diseño:* Un (1) Licenciado en Artes Plásticas o un

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 02

Página 3 de 5

Maestro en Artes Plásticas o Bellas Artes o Diseñador Gráfico con Maestría o candidatura a doctorado en áreas afines; tiempo completo. **Escuela Licenciatura en Ciencias Sociales:** *Geografía:* Un (1) Licenciado en Ciencias Sociales o Geógrafo o Ingeniero Geógrafo, con Maestría en Geografía o candidatura a doctorado en Geografía; tiempo completo. **Escuela de Música:** *área Instrumental:* Dos (2) Licenciados en Música o Maestro en Música, preferiblemente con estudios de postgrado en el área del concurso preferiblemente en las siguientes: Pedagogía o educación musical, dirección orquestal o coral, interpretación de violín, guitarra, piano, clarinete, saxofón, percusión, trompeta, flauta, o canto; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión 17 del 28 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Psicopedagogía, Inglés (Escuela de Idiomas), Proyectos Pedagógicos, Diseño, Instrumental* porque no cumplen con el Artículo 17, Numeral 4 del Acuerdo 021 de 1993, y Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005; *Inglés (Instituto de Idiomas), Francés, Didáctica para área Informática Educativa, Educación en Tecnología, y, Geografía,* porque no cumplen con el Artículo 17, Numeral 2 del Acuerdo 021 de 1993.

Que la Facultad de **Ciencias de la Salud**, Escuela de **Medicina**, convocó para las áreas: *Ciencias Básicas:* Un (1) profesional con postgrado en Ciencias farmacológicas o farmacéuticas; tiempo completo. Un (1) profesional de la salud con estudios de Postgrado en el área de Bacteriología, Microbiología o Enfermedades Infecciosas; medio tiempo. *Ciencias Clínicas:* Un (1) médico con postgrado en obstetricia y/o ginecología.; medio tiempo. Un (1) médico con postgrado en Medicina Interna; medio tiempo. *Medicina Social:* Un (1) médico con estudios de postgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Salud Pública, Epidemiología, Desarrollo Comunitario en Salud, Medicina Familiar, Medicina Social, Salud de Colectivos; medio tiempo. Escuela de **Psicología:** convocó en el área: *Clínica:* Un (1) Psicólogo con postgrado en el área clínica o afines; tiempo completo. *Social:* Un (1) Psicólogo con postgrado en el área social o afines; tiempo completo. *Procesos Básicos:* Un (1) Psicólogo con postgrado en el área de procesos básicos; entendiendo por formación de procesos básicos, las áreas relacionadas con Atención, Sensación, Percepción, Memoria, Pensamiento, Aprendizaje y Cognición o Lenguaje; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión 22 del 30 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Microbiología y Medicina Interna,* porque no cumplen con el Artículo 17 Numeral 4, del Acuerdo 021 de 1993, *Procesos Básicos,* porque no cumple con el Artículo 17 Numeral 3, del Acuerdo 021 de 1993.

Que la Facultad de **Derecho y Ciencias Sociales**, Escuela de Derecho, convocó para las áreas: *Derecho Privado:* Un (1) Abogado con postgrado en Derecho Comercial y/o Tributario y/o Financiero; tiempo completo. *Derecho Laboral:* Un (1) Abogado con postgrado en Derecho Laboral; tiempo completo. *Derecho Penal:* Un (1) Abogado con postgrado en Derecho Penal; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su sesión 019 del 27 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Derecho Privado, Derecho Laboral y Derecho Penal,* con el Artículo 17, Numeral 4 del Acuerdo 021 de 1993, y Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005

Que la **Facultad de Ingeniería**, Escuela de Ingeniería **Civil:** *Sanitaria:* Un (1) Ingeniero civil, sanitario o ambiental con Maestría en el área del concurso; tiempo completo. **Sistemas y Computación:** áreas: *Ingeniería del Software:* Tres (3) Ingenieros de Sistemas con postgrado en el área de Ingeniería de Software; tiempo completo. *Bases de Datos:* Dos (2) Ingenieros de Sistemas, con postgrado en el área de Ingeniería de Software; tiempo completo. *Redes y Telemática:* Un (1) Ingeniero de Sistemas con postgrado en el área de redes y comunicaciones; tiempo completo. Escuela de Ingeniería **Metalúrgica, Metalurgia extractiva:** Un (1) Ingeniero Metalúrgico, con título de Maestría o Doctorado en el área de concurso; tiempo completo.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión 018 del 28 y 29 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Ingeniería del Software, Bases de Datos, Redes y Comunicaciones, y, Metalurgia Extractiva,* porque no cumplen con el Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005 y el Artículo 17 Numeral 4, del Acuerdo 021 de 1993.

Que la **Facultad Seccional Sogamoso, Escuela de Ingeniería Industrial:** *Producción:* Un (1) Ingeniero Industrial, con Maestría en ingeniería industrial, preferiblemente con énfasis en Investigación de operaciones; tiempo completo. **Escuela de Contaduría Pública:** *Financiera, de control o de gestión:* Un (1) contador público con postgrado en el área financiera, de control o de gestión; tiempo completo. *Humanística:* Un (1) Filósofo, sociólogo, o licenciado en el área humanística con postgrado en el área de



Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 02

Página 4 de 5

formación; tiempo completo. *Sistemas*: Un (1) Ingeniero de Sistemas con título de postgrado en el área de formación, preferiblemente en el área de gestión de la información; tiempo completo. **Escuela Administración de Empresas**, Dos (2) Administradores de Empresas, con título de postgrado en alguna de las siguientes áreas: *Gestión Empresarial, Innovación Empresarial, Desarrollo Empresarial*, tiempo completo. Un (1) Economista con Maestría en Economía o Desarrollo Empresarial; tiempo completo. Un (1) Ingeniero Industrial con postgrado en alguna de las siguientes áreas: *Finanzas, Mercadeo o Talento Humano*; tiempo completo. **Escuela de Ingeniería Electrónica: área Electrónica de Potencia**: Un (1) Ingeniero Electrónico, Eléctrico o Electromecánico con postgrado en el área de Ingeniería para el área de Electrónica de Potencia; tiempo completo. *Radioenlaces, antena y propagación*: Un (1) Ingeniero Electrónico con Maestría en el área de Ingeniería, para el área de radioenlaces, antena y propagación; tiempo completo. *Telemática y Electrónica Digital*: Un (1) Ingeniero Electrónico o de sistemas con Postgrado en el área de Ingeniería, para el área de Telemática y Electrónica Digital; tiempo completo. **Escuela de Ingeniería de Minas**: Un (1) Geólogo, con Maestría en un área relacionada con las Ciencias de la Tierra; tiempo completo. *Minera*: Un (1) Ingeniero de Minas, o Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, con Maestría o doctorado en un área técnica afín a la minería; tiempo completo. **Escuela de Ingeniería Geológica**: Un (1) Geólogo, con Maestría o doctorado en Geología con énfasis en Geología Estructural; medio tiempo.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en su sesión 023 del 21 de junio de 2006, solicita declarar desiertas las siguientes áreas del concurso: *Desarrollo Empresarial; Geología (Escuela Ingeniería de Minas) y Geología (Escuela de Ingeniería Geológica)*, porque no cumplen con el Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993 y el Artículo 4° de la Resolución 2492 de 2005.

Que existe concepto previo de la Vicerrectoría Académica.

Que se hace necesario declarar desiertos unos concursos de la convocatoria pública No.002 de 2005 (Resolución 4566 del 21 de diciembre de 2005).

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **DECLARAR DESIERTOS**, los concursos para proveer cargos docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo – Primer Nombramiento, según convocatoria Pública No.002 de 2005, autorizada por la Resolución Número 4566 del 21 de diciembre de 2005, al tenor del Artículo 17, Acuerdo No. 021 de 1993, numerales 1, 2, 3 y 4, y de los Artículos 4° y 19 de la Resolución 2492 de 2005, así:

SEDE CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Áreas: Teoría Económica, Talento Humano, Mercados, Contable y Financiera, y, Costos y Presupuesto.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS: Áreas: Matemáticas, Física (1 cargo), Fisiología Animal, Química, Ciencia y Tecnología de Alimentos.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Áreas: Psicopedagogía, Inglés (Instituto de Idiomas: 2 cargos), Inglés (Escuela de Idiomas: 1 cargo), Francés, Proyectos Pedagógicos, Diseño, Instrumental (2 cargos), Didáctica para área Informática Educativa, Educación en Tecnología, Geografía.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Área: Ciencias Básicas (Microbiología), Ciencias Clínicas (Medicina Interna), Procesos Básicos.

Código: NC-NA-P05-I02-F02	Versión: 02	Página 5 de 5
---------------------------	-------------	---------------

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: Áreas: Derecho Privado, Derecho Laboral, y Derecho Penal.

FACULTAD DE INGENIERÍA: Áreas: Ingeniería del Software (3 cargos), Bases de Datos (2 cargos), Redes y Telemática, y, Metalurgia Extractiva.

SEDE SOGAMOSO

FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO: Áreas: Desarrollo Empresarial; Telemática y Electrónica Digital, Geología (Escuela Ingeniería de Minas) y Geología (Escuela de Ingeniería Geológica).

SEDE DUITAMA

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA: Áreas: Electrónica, Eléctrica, Producción, Expresión, y, Materiales y Manufactura.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 06 JUL 2006


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

Marcelo P.


ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico